

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 30 de marzo de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-0153-00**

Hora de la audiencia: 2:30 p.m.

Demandante: JOSÉ MANUEL SANCHEZ BERNAL,

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**INTERVINIENTES**

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JOSÉ MANUEL SANCHEZ BERNAL,

Email. [manusanchez386@gmail.com](mailto:manusanchez386@gmail.com)

Apoderado del demandante: Dr. JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ,

Email. [consultoresjuridicosasociados@hotmail.com](mailto:consultoresjuridicosasociados@hotmail.com)

Apoderada de la demandada: Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRÍGUEZ

Email. [abogado29.agabogados@gmail.com](mailto:abogado29.agabogados@gmail.com) -- [juridico-bogota10@arangogarcia.com](mailto:juridico-bogota10@arangogarcia.com)

Apoderado agencia nacional defensa judicial: Dr. CÉSAR AUGUSTO MÉNDEZ BECERRA,

Email. [correspondencia3@defensajuridica.gov.co](mailto:correspondencia3@defensajuridica.gov.co)

**Nota en instalación:** En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE

**Nota en instalación:** Se reconoce personería a la Dr. JORGE MATEO ROMERO ALDANA, como apoderada demandante

OBJETO DE AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,  
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y  
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

**CONCILIACION**

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados.

**DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS**

No se propusieron

Notificados en estrados.

**SANEAMIENTO**

Como quiera que el Despacho no observe causal de nulidad que invalide lo actuado, se dispone continuar con el trámite del proceso.

Notificados en estrados.

### **FIJACION DEL LITIGIO**

El litigio se sustrae a establecer si le asiste derecho al demandante a que se le reconozca y pague el incremento del 14 % por cónyuge-.

Notificados en estrados.

Se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes-.

### **A FAVOR DEL DEMANDANTE.**

Respecto de las pruebas documentales: tendrá como tales los documentos aportados con la demandada y que obran a folios 16 al 29 del plenario.

En lo que tiene que ver con la prueba testimonial, se decretan los testimonios solicitados a folio 75 del plenario de la señora MARIA GLADYS CORREA BERNAL, con Cedula de Ciudadanía No. 41.743.063 de Bogotá D.C.,

### **PRUEBAS PARTE DEMANDADA**

Las aportadas con la demanda, el expediente administrativo e historia laboral del demandante

LA DECISION RESPECTO AL DECRETO DE PRUEBAS SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

Se concede 5 minutos a los apoderados de las partes para que aleguen de conclusión.

OFICIO: El Despacho decreta de oficio que la parte actora se sirva allegar resolución de reconocimiento de pensión al demandante por parte del ISS hoy Colpensiones, en un término de 15 días.

Notificados en estrados

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las doce (12:00 m) fecha en la que se evacuará la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**Firmado Por:**

**Nancy Mireya Quintero Enciso  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División 029 De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3582ef5b9699e0e1ac7b1d4402535aa77061237798e59c29c535ad253318c76**

Documento generado en 30/03/2022 04:36:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**